



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00429036-UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Nota 165/2018, en el sentido de que se apruebe la titularización por incremento de horas, de acuerdo a la OHCS 2/2012 de los Profs. Eduardo David FERNÁNDEZ (Leg. 20.289) en 5 (cinco) hs. cátedra de Taller I: Formación Física y Deportes (Cód. 318), desde el 17-04-2018 y sin vencimiento, y de Oscar Alejandro SCROFANI (Leg. 28.381) en 3 (tres) hs. cátedra de Taller I: Formación Física y Deportes (Cód. 318), desde el 17-04-2018 y hasta el 05-12-2019 ;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 3 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 9;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Nota 165/2018 de fs. 1 del orden 2 y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo a la OHCS 2/2012 de los Profs. Eduardo David FERNÁNDEZ (Leg. 20.289) en 5 (cinco) hs. cátedra de Taller I: Formación Física y Deportes (Cód. 318), desde el 17-04-2018 y sin vencimiento, y de Oscar Alejandro SCROFANI (Leg. 28.381) en 3 (tres) hs. cátedra de Taller I: Formación Física y Deportes (Cód. 318), desde el 17-04-2018 y hasta el 05-12-2019.

ARTÍCULO 2º.- Los nombrados precedentemente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con

copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.